

ACTA DE TERMINACION ORDEN DE ASISTENCIA No. 05625 y No. 05725

ASOCIACION DE MUNICIPIOS y ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL ASOMUNICIPIOS EAT
NIT: 901.508.797-1

1. DESCRIPCION		
DESIGNADO PARA OBRA	PARA	GRUPO EMPRESARIAL ALVIVA S.A.S.
Nº ORDEN DE ASISTENCIA	DE	O5625
DESIGNADO PARA INTERVENTORIA	PARA	ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS "RAMDCO SAS"
Nº ORDEN DE ASISTENCIA	DE	O5725
OBJETO DE PROYECTO		CONSTRUCCIÓN ESTUFA ECOEFICIENTE CON APOYO DE UNIDADES DE AUTOABASTECIMIENTO ENERGÉTICO PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO – META
PLAZO DE EJECUCION		3 MESES
FECHA DE INICIO		20 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACION	DE	19 DE ENERO DEL 2026

La asociación de municipios y Esquema Asociativo Territorial ASOMUNICIPIOS EAT, ha decidido dar por terminada las ordenes de asistencia No. 05625 de 2025 y No. 05725 de 2025 impartida a GRUPO EMPRESARIAL ALVIVA S.A.S. y ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS "RAMDCO SAS" con cargo a los acuerdos de colaboración empresarial (ACE) No. 901.967.324-1 y No. 900.134.299-5, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que mediante la firma de la presente acta los designados de obra e interventor, en el marco de sus competencias y dentro del plazo estipulado, dan por cumplidas las labores que les fueron encomendadas;

SEGUNDA: Que el designado de obra deja constancia que la totalidad de las actividades del proyecto han sido ejecutadas a satisfacción.

TERCERA: El designado de interventoría, en cumplimiento de sus funciones certifica la terminación completa y correcta de todas las actividades principales y complementarias del proyecto.

CUARTA: Para todos los efectos legales y administrativos, y en virtud de la terminación de las ordenes Nos.05625 y 05725, se dispone que un ejemplar de la presente acta reposará en los archivos de cada uno de los designados, como soporte de la actuación. 

ACTA DE TERMINACION ORDEN DE ASISTENCIA No. 05625 y No. 05725

1. ESTADO FINANCIERO DESIGNADO DE OBRA	
VALOR INICIAL	\$ 233.680.424,30
ANTICIPO 50%	\$116.840.212,15
TOTAL, PAGADO	\$116.840.212,15
POR PAGAR	\$116.840.212,15
2. ESTADO FINANCIERO DESIGNADO DE INTERVENTORIA	
VALOR INICIAL	\$22.383.900,00
ANTICIPO 50%	\$0,00
TOTAL, PAGADO	\$0,00
POR PAGAR	\$22.383.900,00

El balance económico que queda descrito se ajusta a las órdenes de asistencia impartidas a los designados de obra e interventoría y, por tanto, existe equilibrio económico de la misma en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes.

La suscripción y aceptación de la presente acta no exonera a los designados del cumplimiento de requerimientos futuros que realice la Asociación o el municipio beneficiario, asociados estrictamente al cumplimiento de las obligaciones contraídas en las órdenes de cuya terminación se trata.

JURIDICO

Dado que los Designados: GRUPO EMPRESARIAL ALVIVA S.A.S. y ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS "RAMDCO SAS" cuentan con el visto bueno de la Supervisión ejercida por el ejecutor del proyecto en cuanto que a la fecha sus obligaciones se encuentran satisfechas en el marco de las directrices que les fueron impartidas en las ordenes de cuya terminación se trata, el Departamento jurídico acoge el criterio de la funcionaria de ASOMUNICIPIOS EAT.

En lo que dice relación a las garantías otorgadas por el designado de obra se tiene que el 16 de octubre de 2025 aportó las Pólizas de Seguro de Cumplimiento No. 30-44-101066564 y de responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-101025117, expedidas por Seguros del Estado S.A el día 6 del mismo mes, documentos que, por ajustarse a la cobertura de los riesgos, cuantías y períodos señalados, mediante Resolución No. 098 de la misma fecha se les impartió aprobación. Posteriormente, con ocasión de la suscripción del acta de inicio actualizó los contratos de seguro y al ajustarse a los requerimientos exigidos fue aprobada mediante Resolución No. 109 del 23 de octubre siguiente.

Importa aclarar que el contrato asociado a la RCE no sufrió ninguna modificación en tanto que la cobertura temporal del riesgo se encuentra amparada con suficiencia para el 19 de enero del 2026, fecha en que se suscribe la presente acta de terminación. 

ACTA DE TERMINACION ORDEN DE ASISTENCIA No. 05625 y No. 05725

El designado de interventoría, por su parte, aportó la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. NB-100409755, expedida por Seguros Mundial el día 7 del mismo mes y por ajustarse a la cobertura de los riesgos, cuantías y períodos exigidos fue aprobada mediante la Resolución No. 099 de 16 de octubre. Posteriormente y a raíz del inicio de actividades actualizó las condiciones exigidas y mediante Resolución No. 117 de noviembre 4 siguiente se le impartió aprobación.

En síntesis, las garantías constituidas por los designados GRUPO EMPRESARIAL ALVIVA S.A.S. y ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS "RAMDCO SAS", satisfacen los requerimientos exigidos en sus respectivas órdenes de asistencia. No obstante, las disposiciones asociadas a eventuales actualizaciones de estos contratos observarán las directrices previamente impartidas.

En señal de aceptación, se firma la presente acta a los (19) días de enero del (2026).

ENTIDAD EJECUTORA:



CARLOS ALFREDO PULIDO MICAN
Director ejecutivo
ASOMUNICIPIOS EAT

DESIGNADOS:



MARCO JAVIER GARCIA PEÑALOZA
DESIGNADO DE OBRA
Representante legal
C. C. No. 86.086.430



ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ
DESIGNADO DE INTERVENTORIA
Representante legal
C. C. No. 86.053.753